



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2667-631025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - declice@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de marzo de 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0006406/2018, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura ROBÓTICA de la Carrera Ingeniería Electromecánica), y**

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 298/18 y su Rectificatoria Res. N° 387/18 ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura ROBÓTICA de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 01 de abril y hasta el 20 de mayo de 2019. Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 298/18 y su rectificatoria Resolución N° 387/18 ambas del Consejo Superior:

TITULARES:

Especialista Lydia Fabiana FERREIRA AICARDI (Universidad de Buenos Aires)

Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniero Gustavo Alberto VERDUR (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Magister Eduardo Enrique IRIARTE (Universidad Nacional de Cuyo)

Doctor Federico Martín SERRA (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniero Guillermo Ariel MARTINEZ (Universidad Nacional de San Luis)


ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.


ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 222/19

lrs-vgr mar


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL